



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1186-2022-R-UNE**

Chosica, 18 de abril del 2022

**VISTO** el Oficio N° 0198-2022-DIGA-UNE, del 18 de abril del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas mediante resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo con las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 010-2022-UP, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican que, en el Año Fiscal 2022, existe previsión presupuestal para atender nuevos contratos bajo el Régimen Especial CAS;

Que con Resolución N° 1191-2021-R-UNE, del 10 de junio del 2021, se dispone la contratación del Ing. Civil Víctor Raúl GONZALES CANELO, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, a partir del 10 de junio del 2021, con una contraprestación mensual de S/ 8,000.00 (ocho mil y 00/100 soles); y, se le encarga la Dirección de la Oficina Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Memorando N° 0717-2022-DIGA-UNE, del 10 de abril del 2022, la Directora General de Administración eleva al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de contrato del Econ. César Eloy VILELA ZARATE, para que ejerza el cargo de Director (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones, a partir del 25 de abril del 2022, con una contraprestación mensual de S/ 8,000.00 (ocho mil y 00/100 soles), de conformidad con la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849 – contratación del personal directivo, en el régimen CAS;

Que mediante Oficio N° 0481-2022-ORH-UNE, del 13 de abril del 2022, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos refiere a la Directora General de Administración la pertinencia del contrato;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite ante el Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad, a fin de garantizar su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1186-2022-R-UNE

Chosica, 18 de abril del 2022

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE y de la Resolución N° 0958-2022-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, al 22 de abril del 2022, el contrato del Ing. Civil Víctor Raúl GONZALES CANELO, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo; así como, el encargo de la Dirección de la Oficina Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la contratación del Econ. César Eloy VILELA ZARATE, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO	CARGO FUNCIONAL	PERIODO	PAGO MENSUAL S/
01	000253	VILELA ZARATE, CÉSAR ELOY	Contrato Administrativo de Servicios – CAS Directivo	Director de la Oficina Ejecutora de Inversiones	A partir del 25 de abril del 2022	8,000.00

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a partir del 25 de abril del 2022, la Dirección de la Oficina Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Econ. César Eloy VILELA ZARATE, servidor contratado bajo la modalidad CAS Directivo.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que las oficinas pertinentes efectúen, dentro del ámbito de su competencia, las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 5°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Aníbal Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dr. Vladimiro Del Castillo Narro  
Rector (e)

ALCHA/RMGV